



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No 2021-00308

Proceso: Despacho comisorio No 264

Comitente: Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito.

Proceso Declarativo de Restitución 2019-0612 de Bancolombia Contra Camilo Ernesto Lemus Gómez.

Revisada la documental que antecede, el Despacho DISPONE:

1.- AVOCAR la presente comisión proveniente del Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso Declarativo de Restitución 2019-0612 de Bancolombia Contra Camilo Ernesto Lemus Gómez.

2.- Para la práctica de la diligencia de Secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No 50C-1920365, ubicados en la Carrera 71 Bis No 24 D-40 Apartamento 101 Torre 3 y el parqueadero No 26 con folio de matrícula No 50C-1920294, se señala la hora de las **once de la mañana (11:00 am)**, del día **veintinueve (29)**, del mes de **septiembre**, del año 2021.

Para lo anterior, désignese de la lista de auxiliares de la justicia a quien se anuncia en el acta que se adjunta en el cargo **secuestre**, comunicándosele de esta decisión por el medio más expedito, a fin de que comparezca en el término de los cinco (5) días siguientes a su notificación a tomar posesión al cargo. Hágase saber que la presente designación es de obligatorio cumplimiento.

Actúa como apoderado de la parte actora, el abogado *Uriel Andrio Morales Lozano*.

Cumplida la comisión, remítanse las diligencias al comitente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 97 Hoy 30 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8196af9e0744a02db60bb57610d5a5ff5e50cf117443924b248b7c83df16eb35

Documento generado en 29/07/2021 03:22:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**